

Cuando hubiese vacantes anunciadas o más de un concurso en la misma localidad será imprescindible repartir en la siguiente o siguientes líneas tal localidad por el orden de concurso que se prefiera. Este sistema evitará que un mismo concursante pueda obtener destino en más de un concurso.

En estos casos de participación simultánea, el número de localidades solicitadas, no podrá exceder en ningún caso de cincuenta por cada concurso en que se participe, con un límite máximo de ciento veinte, cuando tome parte en los tres concursos.

Treinta y seis.—Los destinos de los tres concursos que se convocan (general, restringido y párvulos) serán siempre a localidades determinadas. El destino a Centro concreto, lo obtendrán los interesados a través del concursillo en localidades de censo superior a diez mil habitantes. En los demás casos se obtendrán por elección ante el órgano correspondiente, elección a la que podrán concurrir, previa solicitud expresa, los profesores ya destinados en la localidad, la preferencia vendrá determinada por la puntuación que alcance cada uno aplicando el artículo 71 del Estatuto del Magisterio, bien entendido que los que van destinados por concurso no puntúan por el apartado a) de tal artículo.

XIV. PARTICIPACION EN MAS DE UNA CONVOCATORIA

Treinta y siete.—En caso de participación simultánea en más de una convocatoria, será condición indispensable que las vacantes a solicitar se agrupen en bloques homogéneos, es decir, que no podrán entremezclarse vacantes pertenecientes a distintas convocatorias, sino que deberán figurar primero las de una convocatoria determinada, la que se prefiera, y en este primer bloque pueden incluirse vacantes de cualquiera de los tres concursos: General, restringido o preescolar, incluso entremezclados; agotado este primer bloque, se pasará a un segundo bloque, de otra convocatoria, procediéndose de igual manera; y en su caso y de la misma forma a los otros posibles bloques, en estos casos de participación simultánea en más de una convocatoria el número de localidades solicitadas no podrá exceder en ningún caso de cincuenta por cada concurso con un límite máximo de ciento veinte.

Se anularán las peticiones de quienes participando en más de una convocatoria, no se ajustan a la indicada norma.

XV. TRAMITACION

Treinta y ocho.—En la tramitación de las peticiones de estos concursos que se convocan, las Direcciones Provinciales del Departamento se ajustarán a las normas habituales de concursos anteriores, epígrafe XIV de la convocatoria del concurso general de 8 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y VIII de la convocatoria del concurso restringido de 2 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 8), o aquellas otras que en su caso, pudieran acordarse, en la Dirección General de Personal, y que se les notificará adecuadamente.

Treinta y nueve.—En el plazo de diez días, a contar del siguiente al que finalice la admisión de instancias, las Direcciones Provinciales pondrán en el tablón de anuncios relaciones por orden alfabético de apellidos, con el resumen de la puntuación de cada solicitante dentro del concurso en que participa, y harán pública la relación de peticiones que hubiesen sido rechazadas, dando un plazo de ocho días para reclamaciones.

Cuarenta.—Terminado el citado plazo, las Direcciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar y remitirán a la Dirección General de Personal las peticiones de los solicitantes ordenadas alfabéticamente por apellidos.

Separadamente y ordenadas en la misma forma se remitirán las carpetas-informe y las reclamaciones habidas con propuesta de resolución.

Cuarenta y uno.—Las Direcciones remitirán asimismo una relación de los profesores que estando obligados a concursar en el general no lo hubiesen efectuado, especificando situación, causa, y en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos profesores formularán un impreso de solicitud para cada uno en que se consignarán todos los datos que se señalan, para los que han presentado solicitud, sin consignar vacante, solicitadas y sellado con el de la Dirección en el lugar de la firma.

XVI. CONCURSOS ESPECIALES DE LA PROVINCIA DE NAVARRA

Cuarenta y dos.—Conforme a lo establecido en el número segundo de la Disposición Final Primera de la Ley General de Educación, y Decreto de 30 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de diciembre), se convocan asimismo concursos para proveer vacantes de unidades de régimen ordinario y las de preescolar que corresponden a este medio de provisión en la provincia de Navarra.

Por estos concursos, en los que se refunden sin preferencia los turnos de consorte y voluntario, así como los diferentes grupos del concurso restringido, podrán aspirar a obtener destino en la provincia de Navarra, todos los profesores de Educación General Básica con sujeción a las normas que, para cada concurso se contienen en la presente Orden, en cuanto sean aplicables a estos concursos especiales.

Cuarenta y tres.—Las solicitudes se formularán como se dispone en los números treinta y dos y treinta y tres de esta convocatoria, y los interesados presentarán instancia y documentos

para estos concursos de Navarra, independientemente de la que, en su caso, formulen en los ordinarios.

Cuarenta y cuatro.—Las Direcciones Provinciales formularán de estos concursantes las certificaciones y relaciones sin puntuación de los mismos—enumerando las circunstancias que aleguen— a que se contrae el número treinta y nueve de la convocatoria general. Transcurrido el plazo de diez días a que se hace referencia, remitirán a la Dirección Provincial de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y una relación por el mismo orden, anunciando por telegrama que se cursará a tal provincia en la primera fecha hábil el envío de los expedientes, a fin de que aquella suspenda la tramitación del concurso hasta la recepción de los mismos, igualmente se enviará a dicha provincia telegrama negativo, caso de no haber peticiones en este especial.

Cuarenta y cinco.—La Dirección del Departamento en Navarra, después de recibir todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formulará por cada concurso relación alfabética de apellidos, en la que consten los siguientes datos: apellidos y nombre; centro que sirve; antigüedad en el Cuerpo para los profesores en propiedad definitiva y, necesariamente, la promoción y número obtenido en la misma para los de nuevo ingreso sin destino en propiedad definitiva; servicios en el Centro y en la carrera y destinos que soliciten por orden de preferencia. Esta relación, aprobada previamente por la Junta Superior de Educación de Navarra, se publicará en el «Boletín Oficial» de dicha provincia, para que las Corporaciones Municipales formulen propuesta unipersonal, en el orden que deseen, a los aspirantes; haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otro destino en el mismo concurso. Las entidades proponentes habrán de agotar en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la circular de la Diputación Foral y de Navarra de 17 de enero de 1980.

Cuarenta y seis.—El plazo de propuesta será de quince días naturales a partir del siguiente al que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Dirección de Navarra, a la que habrán de remitirse aquellas propuestas con copia certificada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior y ésta elevará la propuesta a esta Dirección General.

Cuarenta y siete.—Es compatible la participación en estos concursos especiales de Navarra y en los anunciados en el epígrafe I de la presente convocatoria, si bien las peticiones de estos últimos quedarán sin efectos, en todos los casos, cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de la instancia de los concursos especiales de Navarra, harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones especificando la provincia desde la que participan. La Dirección de Navarra remitirá a la Dirección General de Personal y Servicios relación de aquellos profesores que obtengan destino en la citada provincia y hayan solicitado también en los concursos ordinarios.

La especialidad de estos concursos en la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de profesores para Centros Escolares de la misma.

Cuarenta y ocho.—Las peticiones de los profesores que actualmente se encuentran destinados en Navarra y deseen participar en los restantes concursos que se anuncian por la presente, se tramitarán por la Dirección Provincial como previenen las normas relativas a tales concursos ordinarios dentro de esta Orden.

XVII. PUBLICACION DE VACANTES Y ADJUDICACION DE DESTINOS

Cuarenta y nueve.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por esta convocatoria se dispone; se ordenará la publicación de vacantes a proveer, se adjudicarán provisionalmente los destinos, concediéndose un plazo para reclamaciones, y por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellas por la misma Resolución, que será objeto de publicación en el «Boletín Oficial» del Departamento, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de diciembre de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general, Julio Seage Mariño.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

32449

RESOLUCION de 31 de octubre de 1983, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer plazas en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, hecha pública por Resolución de 5 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre),

Esta Dirección General ha resuelto confirmar la referida lista provisional de admitidos y excluidos.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal y Servicios en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 3.4 de la convocatoria y artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de octubre de 1983.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

32450 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XIII, «Organización de la producción» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Profesor adjunto del grupo XIII, «Organización de la producción» de Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 28 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 30 de enero de 1984, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal, número 2, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

El primer ejercicio dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente, Vicente Acrot Alonso.

32451 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición, en turno libre, a la plaza de profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, convocado por Orden de 10 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1982), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las diez horas del día 9 de enero próximo, en el Departamento de Fisiología Vegetal de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente, Ricardo Sánchez Tames.

32452 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso oposición, turno libre, a la plaza de Profesor agregado de «Neuropsiquiatría infantil interdepartamental» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Neuropsiquiatría infantil interdepartamental» (a término), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, convocado por Orden de 10 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 11 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de noviembre de 1983.—El Presidente, Felipe Garrido García.

32453 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la asignatura de «Restauración del libro», por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar en que efectuarán los opositores el acto de presentación ante los Tribunales.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para provisión de plazas de Ayudantes de Taller de «Restauración del libro» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, turno restringido, convocado por Orden ministerial de 1 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 9) para realizar el acto de presentación el día 9 de enero de 1984, a las diez treinta horas, en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, avenida Ciudad de Barcelona, 25, Madrid.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el día 9, a las dieciséis cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

De conformidad con la norma 5.3 la realización del ejercicio práctico consistirá:

- a) Diagnóstico y determinación del tratamiento restaurador a seguir de un conjunto de tres obras.
- b) Restauración de dos de ellos estimados por el Tribunal.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Presidente del Tribunal, Florencio Arnan y Lombarte.

32454 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis matemático II» de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once y treinta horas del día 10 de enero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Matemáticas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Presidente, Manuel Vaidivia Ureña.

32455 RESOLUCION de 21 de noviembre de 1983, del Tribunal del concurso oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo VII, «Fundamentos físicos de las técnicas» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 17 de enero de 1984, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del currículum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.